Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202354751
Código de encargo	436954	Código	1373108A0
Fecha encargo	04/05/2026	Fecha informe	10/11/2026
Perito/a responsable (Int.)	Alvaro Priego	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Alfa Romeo Tonale	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	3944MGJ
Puertas		Número de bastidor	ZARNASAS4N3016910
Kilómetros	70855	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	
Forma parte de			

Taller

Talleres Huertas Argüelles
Calle Dos Amigos, 40, PARLA.
28982 Parla (Madrid)
España

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?

Descuentos

Total		M.O. (no pintura)		M.O. (pintura)	
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)		Franquicia	

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recambios	0,00 €	Importe M.O.	101,25 €	Materiales Pintura	0,00 €	Importe M.O. (Pintura)	353,25 €
Dto. Piezas/Recambios	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	0,00 €	Subtotal M.O.	101,25 €	Subtotal M. Pintura	0,00 €	Subtotal M.O. (Pintura)	353,25 €

Detalle de los daños

Mano de obra (Chapa 45.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Desmontar y montar	Chapa	7210E10	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	1,55 h	69,75 €
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	0,20 h	9,00 €
Reparar	Chapa	I 1781	PUERTA TR.I. REPARAR	0,50 h	22,50 €

Mano de obra

Importe	101,25 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	101,25 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura (M.O. 45.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PINT.BICAPA: T.PREPA RACION	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	7,85 h	0,00 €	1,00	353,25 €

Pintura

Importe	353,25 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	353,25 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	454,50 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	454,50 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	95,45 €
						Total	549,95 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
454,50 €	95,45 €	549,95 €	0,00 €	549,95 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías


















Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.